



**Secretaría
de Finanzas**

DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION

GOBIERNO DE COAHUILA

NOTIFICACION POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 48, 49, 50 fracciones XVII Y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 27 de Junio de 2006, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y SÉPTIMA fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: - - - - -

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. SSI/0241/DJ/0597/06, mediante el cual solicita la entrega de la cantidad de \$ 6,000.00, por concepto de Reparación de daño, en virtud del Parte Informativo Número 780/2005, con ficha de deposito de fecha 14 de octubre del 2005, a la cuenta de cheques número 65500864153, a su favor del Contribuyente C. EFRAIN GALLEGOS GONZALEZ con el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en la avenida Lorenzo Avalos, con No. 236, de la Colonia Santiago Ramirez, de esta ciudad, no fue localizada. - - - - -

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente, aparece que con fecha 18 de Agosto del 2006 y 09 de Septiembre de 2006, los Notificadores – Ejecutores C. Andres Sosa Moreno y C. Alejandro Tejada de la Rosa, manifiestan que el Contribuyente C. EFRAIN GALLEGOS GONZALEZ, al tratar de diligenciar el oficio número SSI/0241/DJ/0597/06 de fecha 22 de Febrero del 2006, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este se encuentra actualmente habitado por Sr. Felix Gallegos Arreola, según datos proporcionados por el mismo, en su carácter de Padre del contribuyente y no recibe documentación alguna. - - - - -

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: - - - - -



**Secretaría
de Finanzas**

DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION

GOBIERNO DE COAHUILA

HOJA 2 DE 2

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. EFRAIN GALLEGOS GONZALEZ, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el oficio No. SSI/0241/DJ/0597/06, mediante el cual solicita la entrega de la cantidad de \$ 6,000.00, por concepto de Reparación de daño, en virtud del Parte Informativo Número 780/2005, con ficha de deposito de fecha 14 de octubre del 2005, a la cuenta de cheques número 65500864153, a su favor del Contribuyente C. EFRAIN GALLEGOS GONZALEZ que en documento anexo se detalla.-----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento. -----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 13 DE OCTUBRE DE 2006
EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN, COAHUILA

ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA.

JGMR/jfrm.*